Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 453

San Isidro, 16 OCT. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 340-2019-0900-GRH/MSI, el Informe N° 222-2019-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos y el Pase N° 2612-2019-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204 del 30 de abril de 2019 se designó en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a doña ROCÍO GABRIELA CUYA CANDELA, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Resolución Gerencial N° 340-2019-0900-GRH/MSI del 09 de octubre de 2019 se otorga adelanto de vacaciones a doña ROCÍO GABRIELA CUYA CANDELA, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, por el periodo del 21 al 30 de octubre de 2019;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada de la titular del cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, en consecuencia, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos y a la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal mediante los documentos del visto, corresponde encargar, del 21 al 30 de octubre de 2019, las funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a don YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Gerente de Recursos Humanos mediante Resolución de Alcaldía N° 273 del 31 de mayo de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0471-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 21 al 30 de octubre de 2019, las funciones de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO** a don **YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS**, en adición a sus funciones como Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° - Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° - Gerencia de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V°B° - Gerencia Municipal